



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS

Acuerdo del Pleno de fecha 18/10/2022 del Ayuntamiento de Los Navalucillos por el que se aprueba provisionalmente la modificación ordenanza municipal del cementerio por el precio a cobtar en la primera ocupación de los columbarios de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por enterramiento.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18/10/2022, acordó la aprobación provisional de la TASA DE PRIMERA OCUPACION DE COLUMBARIOS de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ENTERRAMIENTOS.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://losnavalucillos.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Los Navalucillos, a 7 de marzo de 2023.-El Alcalde, José Ángel Pérez Yepes.

Nº. I.-1677